

Ciudadanos:

Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Comité de Postulaciones Electorales 2021.

Asamblea Nacional

Caracas – Venezuela

OBJECIONES

Quien suscribe, **Edgar José Saldivia Dáger**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-**1.869.694**, residenciado en la ciudad de Caracas, en vista que en fecha jueves 10 de abril de 2021, el Comité de Postulaciones Electorales, presentó a través de un diario de circulación nacional la **"Lista de las candidatas postuladas y los candidatos postulados en el segundo ciclo, que superaron el proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Electoral"**, consigno ante ustedes, actuando conforme con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, la presente objeción; dejando constancia que se hace a través de este documento, dado que el Comité de Postulaciones Electorales no puso a la disposición de los interesados el formato señalado en la regulación citada, bien en sus redes sociales, o en cualquier medio de comunicación impresa o digital.

Objeción No. 11:

1. Identificación del Objetado

Nombres y Apellidos: Imad Saab Saab

Cédula de Identidad: N° V- 10.088.768

Postulado por: Las Organizaciones de la Sociedad Civil

Origen de la postulación: Omitida por el Comité de Postulaciones Electorales

2. Identificación del Objetante:

Nombres y Apellidos: Edgar José Saldivia Dáger

Cédula de Identidad: N° V- 1.869.694

Dirección: Avenida Francisco de Miranda, Centro Comercial Plaza, Torre A, Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda. Telf. 0212-2851044

3. Hechos, razones y circunstancias que fundamentan la objeción:

A.- El ciudadano Imad Saab Saab, ha sido:

- Diputado de la Asamblea Nacional entre 2000 y 2005 por el Movimiento Quinta República (MVR).¹
- Fue Embajador de Venezuela en Siria.
- De acuerdo a la cuenta individual del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Imad Saab se encuentra como trabajador activo en la Dirección

¹ [http://americo.usal.es/oir/legislatura/venezuela.htm#Listado_de_legisladores_\(2000-2005\)](http://americo.usal.es/oir/legislatura/venezuela.htm#Listado_de_legisladores_(2000-2005))

General del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 14 de agosto 2000.²

B.- El ciudadano Imad Saab en las pasadas elecciones Parlamentarias realizadas el 6 de diciembre de 2020, fue electo Diputado a la Asamblea Nacional por la Lista del estado Zulia, cargo al cual fue postulado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Actualmente pertenece a la Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático³.

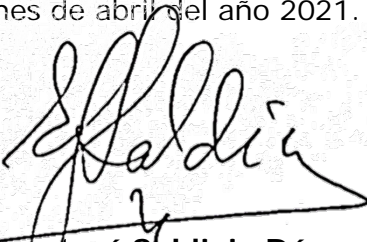
Saab, es militante del PSUV, y así queda demostrado cuando acude a las elecciones Parlamentarias como candidato por esa organización política.

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela los diputados son cargos de representación popular elegidos en cada entidad federal por votación directa, personalizada, universal y secreta con representación proporcional, y cada diputado tendrá un suplente escogido en el mismo proceso electoral (Art. 187 Constitucional).

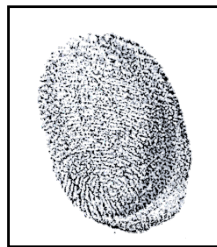
Objetamos al Diputado Imad Saab como candidato postulado a rector del Consejo Nacional Electoral (CNE), conforme al derecho establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, al no cumplir con los requisitos de elegibilidad, por su indudable vinculación política.

Saab, no cumple con lo establecido en los artículos 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 9, numeral 4, de la Ley Orgánica del Poder Electoral, que establecen como requisito para ser rector del CNE no estar vinculado a organizaciones con fines políticos.

En Caracas, a los 15 días del mes de abril del año 2021.



Edgar José Saldivia Dáger
C.I. V- 1.869.694



² http://www.ivss.gob.ve:28083/CuentaIndividualIntranet/CtaIndividual_PortalCTRL

³ <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/designados-los-integrantes-de-14-comisiones-permanentes>